



MAT: Aprueba compra cupones de gas
15 kilos por Convenio Marco.

QUILACO, 18 de junio del 2019.-

DECRETO N° 2766.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, Decreto Alcaldicio N° 5412 de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019, el Decreto Alcaldicio N° 5035 de fecha 21 de diciembre del 2016, que dispone subrogancia del Alcalde, modificado por el Decreto N°174 de 12 de enero de 2017 y decreto N° 513 de 01 de febrero de 2018.-

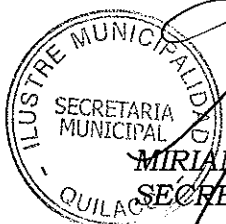
CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de pedido N° 07718 de fecha 17-06-2019 de Servicio Bienestar, que solicita 62 cupones de gas 15 kgs. para beneficiarios del servicio bienestar.-

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de cupones de recarga gas 15 kgs. para beneficiarios servicio bienestar, por convenio marco, a la empresa Abastible S.A., por la suma de **\$749.457.-**
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-200-CM19, a la Empresa Abastible S.A. Rut N° 91.806.000-6.-
- 3.- Impútese el gasto total de **\$749.457.-** (setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) a la cuenta 114.05.13 Servicio bienestar.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

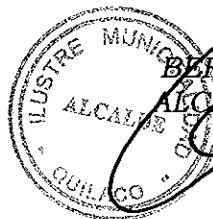


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

BTL/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



BERNES TOLOSA LUNA
ALCALDE SUBROGANTE.